

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2010

VISTO la nota presentada por el Director del Centro Austral de Investigaciones Científicas Dr. Adrián SCHIAVINI, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para llevar a cabo las Jornadas Forestales de la Patagonia Sur, a realizarse en instalaciones del CADIC, entre los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Que dicho evento está organizado en forma conjunta por el Laboratorio de Recursos Forestales del CADIC-CONICET, la Dirección General de Bosques de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia y la Agencia de Extensión Rural INTA Ushuaia.

Que el apoyo económico será destinado a cubrir gastos de coffe-break y almuerzo durante el evento, dado que se estima una asistencia de alrededor de cien personas.

Que por ello la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Centro Austral de Investigaciones Científicas, de acuerdo al pedido realizado por el Director Dr. Adrián SCHIAVINI, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Centro Austral de Investigaciones Científicas, de acuerdo al pedido realizado por el Director Dr. Adrián SCHIAVINI, D.N.I. N° 14.462.652, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo depositar el importe en Cuenta Corriente N° 5350035449 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 / 10


Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"